

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el rechazo a la instalación en la Provincia del Neuquén del denominado "Comando Antibloqueo", según lo establecido por la Resolución N° 893/24 del Ministerio de Seguridad de la Nación.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 18 de septiembre de 2024

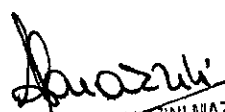
NOTA N°: 163 /2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. ATILIO GHAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La Resolución 893/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de mencionado se Crea el Comando Unificado de Seguridad Productiva, con el objeto de ejecutar tareas destinadas a la prevención y control del orden en los enclaves productivos del país,

Que en dicho documento, Seguridad sostiene que "se han originado graves hechos de violencia, bloqueos e impedimento por medios ilícitos para que se pueda trabajar, comercializar y distribuir libremente la producción, en zonas portuarias (como) Bahía Blanca, San Lorenzo- Timbúes, zonas de producción de hidrocarburos como Vaca Muerta o zonas mineras o Parques Industriales".-

Que debe repudiarse la intromisión del Gobierno Federal en la seguridad interna de las Provincia, mucho más aun, con la creación de "comandos", "grupos especiales" o de tareas, que tan penosos antecedentes han generado en nuestro País.-

Que la seguridad de cada territorio es competencia de las Provincias y los recursos naturales también son de propiedad de los Neuquinos, no existe ni ha existido ningún conflicto extraordinario que provoque la creación de estos grupos especiales de tareas.-

Que por Directivas de la propia Ministra de seguridad, será de aplicación en la cuenca productiva de gas y petróleo, conocido como Vaca Muerta, en nuestra provincia.

Que en este sentido fuentes del Ministerio de Seguridad de Neuquén consideran que la presencia del comando Unificado de Seguridad Productiva, atenta la autonomía provincial ya que no es competencia de Nación velar por la seguridad en el territorio provincial y solo puede ser competente en áreas que son propiedad de la nación.-

Que distintos Concejos Deliberantes y la Legislatura Provincial se han manifestado en repudio a esta Resolución donde aseguran que el comando constituye una "velada amenaza a los derechos de los trabajadores y de cientos de empresas que trabajan armónica y pacíficamente en esta región" y rechazan "cualquier intento por parte del gobierno nacional de apropiarse directa o indirectamente de la seguridad del territorio neuquino".

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): RECHAZACESE la instalación en la Provincia de Neuquén del denominado "COMANDO ANTIBLOQUEO" según lo establecido por la Resolución 893/24 de Ministerio de Seguridad de la Nación.

ARTICULO 2º): REPUDIASE cualquier intento por parte del gobierno Nacional de apropiarse directamente o indirectamente de la temática de seguridad concerniente al gobierno provincial.

ARTICULO 3º): DE FORMA

Lic. Victoria Fernández
Concejal - Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CIUDADANOS SUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50464		
Fecha 18/09/24	Fojas: 02	Hora: 12:49
Firma: Silvano Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

18/09/2024	ENTRADA N° 710/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 252-B-2024 Nota n°	
Recibió Silvano Sepulveda	
Firma: [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/09/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 16/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa